

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 33 19 de marzo de 2020 Pág. 3

VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

NORMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

Horario del Registro General del Senado. (899/000004)

ACUERDO DE LA MESA DEL SENADO

Acuerdo de la Mesa del Senado, de 12 de marzo de 2020, por el que se modifica temporalmente el horario del Registro General del Senado.

La Mesa del Senado, en su reunión del día 12 de marzo de 2020, a la vista de las recomendaciones y decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la situación extraordinaria creada por los casos de infección por coronavirus (SARS-CoV-2), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1.d) del Reglamento del Senado, ha acordado establecer como horario del Registro presencial del Senado, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo festivos, para hacer efectivas las medidas de conciliación y corresponsabilidad adoptadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 12 de marzo de 2020.—P.D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

Acuerdo de la Mesa del Senado, de 17 de marzo de 2020, por el que se suspende el registro presencial para presentar documentos en el Registro General del Senado.

La Mesa del Senado, en su reunión del día 17 de marzo de 2020, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha acordado suspender el registro presencial en la presentación de documentos en el Registro General de la Cámara.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de marzo de 2020.—P.D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_14_33_407



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 40 21 de abril de 2020 Pág. 4

VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

NORMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

Horario del Registro General del Senado. (899/000004)

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, número 33, de 19 de marzo de 2020, del acuerdo de la Mesa del Senado, de 17 de marzo de 2020, por el que se suspende el registro presencial para presentar documentos en el Registro General del Senado, se inserta a continuación la corrección oportuna.

Donde dice:

La Mesa del Senado, en su reunión del día 17 de marzo de 2020, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha acordado suspender el registro presencial en la presentación de documentos en el Registro General de la Cámara.

Debe decir:

La Mesa del Senado, en su reunión del día 17 de marzo de 2020, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha acordado suspender el registro presencial en la presentación de documentos en el Registro General de la Cámara, así como autorizar la utilización de medios electrónicos para facilitar la presentación y registro de iniciativas parlamentarias en el mismo, sin necesidad de que los Senadores, los funcionarios encargados del registro y el personal de los grupos parlamentarios tengan que desplazarse a la Cámara.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de abril de 2020.—P.D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.